

## *ANEXO XIII*

### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2020.

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA (AL-01)

#### LÍNEAS DE AYUDA:

1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora – OGPP1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 19/01/2021, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

**Segundo.** Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

**Tercero.** La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 14-10-2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la

presente Propuesta de Resolución de Archivo por desistimiento expreso.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Cuarto.** De conformidad con el artículo 17 de las bases reguladoras los actos de instrucción del procedimiento corresponden al Grupo de Desarrollo Rural.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado”*.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

### PROPONE

**PRIMERO.-** El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

En Los Gallardos a 14 de Octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE  
DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA

Fdo: PEDRO GALLARDO NAJAR

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL01

LÍNEA DE AYUDA: 1. Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora – OGPP1..

CONVOCATORIA: 2020

### SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO
2020/AL01/OGPP1/005	AYUNTAMIENTO SIERRO	P0408400J	Obras de adaptación del antiguo aljibe municipal en centro de interpretación y mirador, y su equipamiento
2020/AL01/OGPP1/009	AYUNTAMIENTO ARBOLEAS	P0401700J	Proyecto para el fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor de la mina Lapis Specularis del espejuelo de Arboleas
2020/AL01/OGPP1/013	AYUNTAMIENTO ZURGENA	P0410300H	Adecuación, rehabilitación y puesta en valor, para su visita, de la torre del reloj en el cerro del castillo, en Zurgena